



DECRETO EXENTO N° 3008 /
CAUQUENES,

04 JUL 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Certificado N° 366 de 07.06.2022, de Jefa (R) Departamento de Educación Cauquenes.
- Finiquito del Trabajador de fecha 03.03.2014, con la Corporación Docente Saint Dominic.
- Certificado de Antigüedad de fecha 16.05.2022, emitido por el Director Colegio Palencia SC.
- Finiquito de Trabajo de fecha 01.03.2021, con la Fundación Educacional Nuevo Horizonte.
- Contrato de Trabajo de fecha 01.03.2021, con la Fundación Educacional Nuevo Horizonte.
- Finiquito Laboral de fecha 01.03.2022, con la Fundación Nuevo Horizonte.
- Certificado Laboral de fecha 31.05.2022, emitido por la Fundación Educacional Nuevo Horizonte.
- Certificado de Remuneraciones Imponibles, de fecha 04 de mayo de 2022.
- Oficio Ordinario N° 1531 de fecha 03/05/2022, de Secretario Regional Ministerial de Educación del Maule, que informa Decretos Cooperadores del Estado y/o Resoluciones de Reconocimiento Oficial de Establecimientos Educativos.
- Resolución Exenta N° 01030-25576 que declara colaborador de la función docente al colegio Saint Dominic.
- Decreto Exento N° 5225 de 29.12.2021, que delega en el Titular de La Dirección de Educación la Atribución de firmar por orden de la Sra. Alcaldesa.
- El DFL N° 1 de 1997, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N°19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y las leyes que la complementan y modifican.
- Decreto 106 de 2021, del Ministerio de Educación, que aprueba Reglamento que regula el procedimiento de acreditación de la experiencia de los profesionales de la educación, para el cálculo y pago de las asignaciones que señala; y deroga el Decreto N° 264 de 1991, del Ministerio de Educación.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de Contraloría General de la República que dicta normas sobre exención del Trámite de "Toma de Razón".

CONSIDERANDO:

- Los años de servicio acreditados por la docente en conformidad al artículo 48 del Estatuto Docente y artículos 8 y 9 del Reglamento que regula el procedimiento de acreditación de la experiencia de los profesionales de la educación.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** el reconocimiento de tiempo servido y número de bienio cumplido, a contar del 31/05/2022, para los efectos del pago de la Asignación de Experiencia Docente, de doña **KATHERINE ANDREA SOTO HIDALGO C.I.** N° 15.753.898-5, Docente de Educación Media en el Liceo Bicentenario de Cauquenes.

ACREDITA TIEMPO SERVIDO EN:

Docente Corporación Saint Dominic : 1 año
Docente Colegio Palencia SC : 2 años 11 meses 27 días.
Docente Fundación Educacional Nuevo Horizonte : 3 años 4 meses 17 días

Total años de docencia calculados al 28/02/2022 : 7 años 4 meses 14 días

BIENIOS CUMPLIDOS EL 31/05/ 2022 : 03.-

2.- Déjese establecido que de acuerdo a la documentación presentada por la docente doña Katherine Soto Hidalgo, se acreditan 1 año, 4 meses y 14 días de servicio, tiempo que se considerará en su próximo Bienio.

3.- **PÁGUESE** la asignación correspondiente de acuerdo con los porcentajes estipulados en el artículo 48 del DFL N° 1 de 1997, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 19.070, y Decreto 106 de 2021, del Ministerio de Educación.

4.- **IMPÚTESE**, el gasto al ítem 2152102 Personal a contrata Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE.



JESE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 5225 del 29-12-2021
Silvana Garrido Constenla
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado (a).
- Liceo Bicentenario.
- Remuneraciones DAEM.
- C/c Personal DAEM.
- Archivo Bienios.

15/5/22